

Práctica Profesional – Plan 1984
Planificación 2018 Ord. N° 2/17-C.D. (Anexo III)

CARRERA: ABOGACÍA

PLAN: ABOGACÍA (Plan aprobado por Ord. 69/84 CSP y sus modificatorias Ord. 23/90, 29/03 CS y 112/05 C.S.)

NORMATIVA APLICABLE: Ordenanzas 2/17-C.D. y 3/06/C.D.

ESPACIO CURRICULAR: PRÁCTICA PROFESIONAL

EQUIPO DOCENTE: Profesor Titular Armando Héctor Martínez; Profesor Adjunto María Elena Olgúin; Jefes de Trabajos Prácticos Omar Darío Zambudio y María Lorena Sánchez Behler.

AÑO ACADÉMICO: 2018

ESPACIO CURRICULAR: PRÁCTICA PROFESIONAL

ÁREA A LA QUE PERTENECE: CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL GENERAL

AÑO EN QUE SE CURSA: QUINTO AÑO

REGIMEN: ANUAL - NO PROMOCIONAL

FORMATO DEL ESPACIO CURRICULAR: PRACTICA SUPERVISADA (TEÓRICO-PRÁCTICA-TALLER)

CARÁCTER: OBLIGATORIO

CARGA HORARIA TOTAL: 104 HORAS RELOJ

CARGA HORARIA SEMANALES: 3 HORAS CÁTEDRA (MÁS 60 HORAS RELOJ PRÁCTICAS EN TERRENO POR CADA ESTUDIANTE)

CORRELATIVAS PARA CURSAR: REGULAR TEORÍA Y PRÁCTICA PROCESAL I. REGULAR DERECHO ADMINISTRATIVO I. CURSANDO DERECHO PRIVADO VI (FAMILIA)

CORRELATIVAS PARA RENDIR: APROBADA TEORÍA Y PRÁCTICA PROCESAL I Y APROBADA DERECHO ADMINISTRATIVO I

ENCUADRE TEÓRICO DE LA PROPUESTA:

La propuesta de la cátedra consiste en ofrecer a los alumnos una oportunidad para el estudio y comprensión de la complejidad multidimensional del fenómeno jurídico y para la problematización del ejercicio de la Abogacía y del derecho en su conjunto. Las prácticas pre profesionales tienen como objetivo fundamental que los estudiantes, próximos a obtener

su título, adquieran las habilidades propias del ejercicio profesional, optando por actividades que reflejan las incumbencias más importantes.

La actuación del abogado en los diversos ámbitos de desempeño no se explica por sí misma, no es producto del azar, ni resultado natural de las cosas. La actuación del abogado está construida bajo la combinación de relaciones estructurales e institucionales históricas y objetivas, como por los significados y sentidos que se otorgan a esa realidad a partir de la cultura profesional y personal de los abogados. Desde la cátedra se focalizará en la reflexión sobre los problemas de la práctica real en sus contextos laborales, y procurará facilitar a los alumnos la ampliación de los fundamentos teóricos que le permiten explicar y orientar la toma de decisiones en las problemáticas de la práctica profesional que sean abordadas durante el curso lectivo. Todo ello bajo el prisma de los requerimientos éticos impuestos por la normativa vigente.

OBJETIVOS GENERALES:

Adquirir habilidades propias del ejercicio profesional, a partir del conocimiento del derecho y en el marco de las normas jurídicas y éticas vigente en Mendoza

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Integrar el conocimiento del derecho (saber, saber hacer y saber ser abogado) a partir de la reflexión sobre la práctica profesional desarrollada en distintas organizaciones de gestión pública o privada en el contexto de un caso, problema o situación.

Introducir al alumno en la realidad cotidiana del ejercicio del derecho en la actividad judicial, extrajudicial y administrativa.

Profundizar la comprensión de las responsabilidades políticas, sociales y jurídicas del ejercicio profesional.

Hacer conocer detalladamente las normas éticas que rigen en Mendoza y en la Nación el ejercicio de la Abogacía.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Aplicar diversas herramientas comunicativas en la entrevista con el cliente, comunicando de manera asertiva las diferentes alternativas y opciones para resolver el conflicto planteado.

Resolver los casos planteados integrando los saberes previos teórico-prácticos.

Conocer cuáles son las conductas profesionales esperadas en situaciones y roles diversos de acuerdo con los lineamientos del código de ética vigente.

Usar y apropiarse de las herramientas informáticas jurídicas para brindar un mejor servicio.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE:

Fundamentalmente la metodología está basada en el desarrollo de talleres, exposiciones dialogadas, debates grupales y puestas en común de las diversas temáticas a abordar, como así también de los problemas que surjan del seguimiento y evaluación de los desempeños de los alumnos en los diversos ámbitos de práctica. En este sentido, se establecerá un sistema de seguimiento que, a la vez de asegurar el mejor cumplimiento de las actividades definidas permita re direccionar la propuesta de la cátedra de acuerdo a las necesidades que demande dicho proceso.

La Práctica Profesional contempla la realización de actividades presenciales en la institución formadora (talleres, espacios de reflexión personales y grupales, análisis de casos, instancias de consulta y asistencia técnica, etc.) y en el ámbito de desarrollo de las experiencias de la práctica profesional. Contempla, como parte del cursado en la institución formadora, la realización de talleres referidos a problemáticas específicas.

La práctica en terreno -o residencia- se podrá desarrollar en diversos ámbitos de gestión privada y oficial de ejercicio de la Abogacía. Las posibilidades de opción para la residencia, de acuerdo a disponibilidades, serán:

Poder Judicial de la Provincia de Mendoza (juzgados de paz, civiles, de familia, cámaras del crimen, cámaras laborales, defensorías, unidades fiscales, entre otros órganos judiciales).

Poder Judicial de la Nación (Fiscalía General ante la Cámara de Apelaciones de Mendoza, integrante del Ministerio Público Fiscal de la Nación).

Administración pública nacional, provincial y municipal (Dirección de Asuntos Jurídicos de Rectorado de la UNCUYO; Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza; Dirección Provincial de Vialidad; Dirección de la Dirección de Administración de Activos de Ex Banco Oficiales (D.A.A.B.O.); Instalaciones penitenciarias provinciales, y; otras que se encuentran en trámite de convenio, tales como Asesoría de Gobierno y Fiscalía de Estado, ambas de la Provincia de Mendoza).

Honorable Cámara de Senadores de Mendoza.

Honorable Cámara de Diputados de Mendoza.

Estudios jurídicos.

Consultorios jurídicos gratuitos de la Facultad de Derecho de la UNCuyo.

CONTENIDOS:

PROGRAMA DE CURSADO (Ver Anexo planificación según comisión)

Encuentro 1:

Presentación de la cátedra y del espacio curricular. Organización en comisiones. Selección de primeros practicantes.

Encuentro 2:

La entrevista con el cliente.

Encuentro 3:

Visita: Conocimiento del lugar de ejercicio profesional: Recorrido Casa de Gobierno y Palacio de Tribunales

Encuentro 4:

Ejercicio de la Abogacía en Mendoza. Marco normativo. Principales disposiciones.

Encuentro 5:

Entes y órganos vinculados al ejercicio de la profesión (Suprema Corte de Justicia; Colegio de Abogados; Tribunal de Ética; Caja Forense).

Encuentro 6:

Código de Ética

Encuentro 7:

Régimen disciplinario de los abogados.

Encuentro 8:
La Mediación como método alternativo de resolución de conflictos.

Encuentro 9:
Derecho del Trabajo. Actividades prácticas.

Encuentro 10:
La Internet y el ejercicio profesional. Sitios de interés. Técnicas de búsqueda de legislación y jurisprudencia.

PROGRAMA DE EXAMEN:

UNIDAD 1: Ejercicio de la Abogacía y de la procuración en Mendoza.

Régimen legal provincial. Ámbito de aplicación.

De los abogados. Requisitos para el ejercicio de la Abogacía. Requisitos para la inscripción en la matrícula. Inhabilidades. Procedimiento. Admisión o rechazo. Matriculación vs colegiación.

Clasificación de los registros de matriculados. Legajo.

Derechos: incumbencias generales y facultades especiales. Deberes, prohibiciones e incompatibilidades: enumeración.

UNIDAD 2: Colegios, Federación y Caja Forense.

Colegios de Abogados y Procuradores: constitución, competencia, naturaleza jurídica. Funciones: enumeración. Órganos de los Colegios: Asamblea, Directorio y Tribunal de Ética.

Asamblea: composición y atribuciones.

Directorio: composición, requisitos, duración, atribuciones del presidente y funciones del Directorio.

Tribunal de Ética: composición, requisitos y duración. Régimen electoral.

Régimen financiero: recursos, Derecho fijo (reglamentación por parte de la Federación), cobro compulsivo, supuesto de abandono del ejercicio de la profesión.

Federación de Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza: Constitución, naturaleza jurídica, funciones e integración. Régimen financiero.

Caja Forense de la Provincia de Mendoza: naturaleza jurídica, ámbito de aplicación, dirección, administración y fiscalización, aportes, beneficios, disposiciones generales.

UNIDAD 3: Régimen disciplinario de abogados y procuradores.

Extensión. Potestad disciplinaria: órganos que la ejercen. Conductas sancionables: causas de responsabilidad profesional, en general y en particular.

Sanciones: tipos, criterios para su graduación, exclusión del ejercicio profesional, rehabilitación, inhabilitación para ocupar cargos electivos.

Procedimiento: Inicio de trámite disciplinario, distintos supuestos. Obligación del Directorio.

Formación de causa disciplinaria: órgano interviniente, lineamientos generales del trámite, decisión, apelación y difusión.

Prescripción de las acciones disciplinarias: distintos plazos, curso de la prescripción y causales de interrupción y suspensión.

UNIDAD 4: Código de Ética Profesional para Abogados y Procuradores. Primera Parte.

Antecedentes. Su aprobación para la provincia de Mendoza.

Principios generales: ámbito de aplicación, relación con las normas locales, alcance, cumplimiento, interpretación, limitación de sanciones, modificación del código.

Deberes fundamentales de la profesión: comprender el deber esencial; estudiar y medir su propia capacidad; diligencia y puntualidad; actuar con honor, probidad, lealtad, veracidad y buena fe; defender el honor y la dignidad profesionales; impedir el ejercicio ilegal de la profesión; independencia; desinterés; guardar estilo; cuidar y reconocer su responsabilidad. Indemnizar.

Deberes con la sociedad y el orden jurídico: cooperar al perfeccionamiento del Derecho y de sus instituciones; prevenir litigios y facilitar la conciliación; actuar con espíritu fraternal. Atención gratuita de pobres; respetar las normas sobre incompatibilidades. No ejercer influencias. Aceptar designaciones de oficio; cumplir con las cargas públicas generales y de la profesión; instalar estudio y atender en él: informar cambios. Sociedades entre abogados; defender la inviolabilidad del estudio y documentos confiados; procurarse clientela por medios dignos; moderación de la publicidad.

Deberes con el cliente: definición general; deber de recíproca confianza. Imponerse debidamente de la causa del cliente y no asegurar el éxito; lealtad al cliente. Información plena y censura de incorrección; aceptación y rechazo de asuntos; rehusar aceptación de causas injustas o imposibles; rehusar causa contraria a la validez de un acto jurídico en que haya intervenido; utilizar medios lícitos y justos; servir al cliente, cumpliendo su gestión; aceptar consultas con otros colegas; aceptar defensas penales. Pautas específicas; asumir actitud moderada en denuncias penales y querellas; guardar el secreto profesional. Extensión; revelar excepcionalmente confidencias. Límites; rehusar la defensa de intereses encontrados o que perjudiquen los intereses del mismo; requerir el consentimiento del cliente para reemplazo o sustitución; renuncia al patrocinio, defensa o mandato, informar el deceso del cliente; poner leal y debido cuidado en propiedad ajena, devolver bienes, fondos y documentos. Retener, excepcionalmente; cobrar honorarios justos y moderados. Evitar controversias o apremios; percepción de sueldos. Adelanto de gastos; contratos sobre honorarios. Pactos de cuota-litis.

UNIDAD 5: Código de Ética Profesional para Abogados y Procuradores. Continuación.

Deberes con magistrados y funcionarios: seriedad y ponderación; respetar y apoyar a magistrados y funcionarios. Acusaciones; lealtad con magistrados y funcionarios. Evitar abusos y obstaculización de trámites; usar con moderación recusaciones o acusaciones a magistrados; abstenerse de ejercer influencias sobre magistrados y funcionarios y de comunicarse en privado con los jueces; exigir consideración debida; limitaciones a ex jueces y funcionarios; evitar el abuso del poder.

Deberes con los colegas: fraternidad, lealtad, ayuda y respeto recíprocos; ayudar a abogados iniciados y de éstos a solicitarlos; brindar condiciones dignas a colegas auxiliares o asociados; respetar y hacer cumplir convenios; relación con abogados del extranjero; censurar la conducta de los colegas.

Deberes de la contraparte, testigos y peritos: no compartirla pasión del cliente hacia el adversario; evitar trato directo con la contraparte; trato debido con peritos y testigos.

Deberes con el Colegio de Abogados: Confraternidad, respeto, cooperación, aceptación de comisiones y cargas colegiales; promover y apoyar la enseñanza y actualización de la ética profesional; cumplir puntualmente otras obligaciones con el colegio.

BIBLIOGRAFÍA:

ÁLVAREZ CHÁVEZ, Cómo redactar telegramas y notificaciones laborales, Buenos Aires, García Alonso, 2008.

COUTURE, Eduardo J., Los mandamientos del abogado, Buenos Aires, Depalma, 1991.

FALCÓN, Enrique M., El ejercicio de la Abogacía, Santa Fe, Rubinzal Culzoni, 2008. 2 tomos.

GRISOLÍA Julio A., Manual de práctica forense: Práctico UBA y Facultades Privadas: fueros civil, comercial, penal y laboral / Julio A. Grisolí y Ana María Bernasconi, Buenos Aires, Editorial Estudio, 2007.

NORMATIVA DE USO HABITUAL: Constituciones Nacional y Provincial; Código Civil y Comercial de la Nación; Ley 4976 (Ejercicio de la Abogacía y de la Procuración en Mendoza); Código de Ética Profesional para Abogados y Procuradores de Mendoza; Ley 5059 (Caja Forense de Mendoza), Ley 3641 (honorarios de Abogados y Procuradores), Reglamento procesal de actuación ante el Tribunal de Ética; Reglamentación del Derecho Fijo; entre otras disposiciones legales y reglamentarias que regulan la profesión de Abogados y Procuradores.

EVALUACIÓN:

Para la aprobación de la asignatura se exigirá:

Asistir a los encuentros presenciales pautados. Como mínimo deben asistir al 70% (7 de 10 al menos).

Cumplir con el 100% de la asistencia al lugar donde se realiza la práctica en terreno (60 horas reloj).

Informe personal sobre las prácticas realizadas.

Aprobación del examen final, sobre la base de un programa especial de examen que versa sobre el régimen jurídico vigente para el ejercicio de la profesión en Mendoza y disposiciones contenidas en el Código de Ética vigente en la provincia.

HORARIOS DE CONSULTA: Martes 16:30 hs.

Anexo I

ORGANIZACIÓN POR COMISIONES Y CRONOGRAMA ANUAL

ORGANIZACIÓN POR COMISIONES

Los alumnos se distribuirán en comisiones, con número similar de integrantes, según la letra inicial de sus respectivos apellidos, del modo siguiente:

COMISIÓN 1: Desde la letra “A” a la “K”, inclusive.

Época de realización de prácticas en terreno: primer cuatrimestre.

COMISIÓN 2: Desde la “L” y hasta la “Z”. Época de realización de prácticas en terreno: segundo cuatrimestre.

CRONOGRAMA ANUAL POR COMISIÓN

COMISIÓN 1 (A – K)			
DÍA, FECHA Y HORA	LUGAR	ACTIVIDAD	TEMA
PRIMER CUATRIMESTRE			
Martes 20/03/18 15 hs.	Aula O	1º encuentro presencial (plenario)	Presentación de la cátedra y del espacio curricular. Organización en comisiones. Selección de primeros practicantes.
Martes 27/03/18 15 hs.	Aula O	2º encuentro Juego de roles, puesta en común.	La entrevista con el cliente.
Martes 10/04/18 09:30 hs.	Casa de Gobierno Ala oeste Extremo norte (D.G. Rentas, frente a ingreso zona Banco Nación)	VISITA COMISIÓN 1 3º encuentro	Conocimiento del lugar de ejercicio profesional: Recorrido Casa de Gobierno y Palacio de Tribunales
Martes 22/05/18 15 hs.	Aula O	4º encuentro presencial	Ejercicio de la Abogacía en Mendoza. Marco normativo. Principales disposiciones.
Martes 05/06/18 15 hs.	Aula O	5º encuentro presencial	Entes y órganos vinculados al ejercicio de la profesión (Suprema

			Corte de Justicia; Colegio de Abogados; Tribunal de Ética; Caja Forense).
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Martes 07/08/18 18:45 hs.	Aula O	6º encuentro presencial	Código de Ética.
Martes 04/09/18 18:45 hs.	Aula O	7º encuentro presencial	Régimen disciplinario de los abogados.
Martes 02/10/18 18:45 hs.	Aula O	8º encuentro	La Mediación como método alternativo de resolución de conflictos.
Martes 30/10/18 18:45 hs.	Aula O	9º encuentro presencial	Derecho del Trabajo. Actividades prácticas.
Martes 13/11/18 18:45 hs.	Aula O	10º encuentro presencial (plenario)	La Internet y el ejercicio profesional. Sitios de interés. Técnicas de búsqueda de legislación y jurisprudencia.

COMISIÓN 2 (L – Z)			
DÍA, FECHA Y HORA	LUGAR	ACTIVIDAD	TEMA
PRIMER CUATRIMESTRE			
Martes 20/03/18 15 hs.	Aula O	1º encuentro presencial (plenario)	Presentación de la cátedra y del espacio curricular. Organización en comisiones. Selección de primeros practicantes.
Martes 03/04/18 15 hs.	Aula O	2º encuentro Juego de roles, puesta en común.	La entrevista con el cliente.

Martes 24/04/18 09:30 hs.	Casa de Gobierno Ala oeste Extremo norte (D.G. Rentas, frente a ingreso zona Banco Nación)	VISITA COMISIÓN 2 3º encuentro	Conocimiento del lugar de ejercicio profesional: Recorrido Casa de Gobierno y Palacio de Tribunales
Martes 29/05/18 15 hs.	Aula O	4º encuentro presencial	Ejercicio de la Abogacía en Mendoza. Marco normativo. Principales disposiciones.
Martes 12/06/18 15 hs.	Aula O	5º encuentro presencial	Entes y órganos vinculados al ejercicio de la profesión (Suprema Corte de Justicia; Colegio de Abogados; Tribunal de Ética; Caja Forense).
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Martes 14/08/18 18:45 hs.	Aula O	6º encuentro presencial	Código de Ética.
Martes 11/09/18 18:45 hs.	Aula O	7º encuentro presencial	Régimen disciplinario de los abogados.
Martes 09/10/18 18:45 hs.	Aula O	8º encuentro	La Mediación como método alternativo de resolución de conflictos.
Martes 06/11/18 18:45 hs.	Aula O	9º encuentro presencial	Derecho del Trabajo. Actividades prácticas.
Martes 13/11/18 18:45 hs.	Aula O	10º encuentro presencial (plenario)	La Internet y el ejercicio profesional. Sitios de interés. Técnicas de búsqueda de legislación y jurisprudencia.

PROFESORES A CARGO DE LOS ENCUENTROS: LA CÁTEDRA EN PLENO.

MENDOZA, marzo de 2018.- - -